Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 151.000.
2. Impuestos indirectos, 10.000.
3. Tasas y otros ingresos, 90.700.
4. Transferencias corrientes, 154.800.
5. Ingresos patrimoniales, 10.450.
7. Transferencias de capital, 179.700.

Total presupuesto de ingresos, 596.650 euros.

Plantilla de personal

• PERSONAL FUNCIONARIO:
—Secretario-interventor, grupo A.1, nivel 20 (en agrupación con Ibdes y Monterde).
• PERSONAL LABORAL:
—Auxiliar administrativo. (Tiempo parcial).
• PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
—Peón de mantenimiento. (Tiempo completo). (Convenio INAEM-CC.LL.).
—Peón de mantenimiento. (Tiempo completo). (Plan empleo DPZ).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nuévalos, a 8 de mayo de 2012. — El alcalde, Manuel Peiró Cobacho.

O R E R A — Núm. 5.851

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Orera para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2012

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	28.667,22
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.362,46
3	Gastos financieros	850,00
4	Transferencias corrientes	11.348,46
6	Inversiones reales	158.678,02
7	Transferencias de capital	10,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	286.916,16

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	51.699,00
2	Impuestos indirectos	300,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.315,44
4	Transferencias corrientes	53.773,20
5	Ingresos patrimoniales	18.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	100,00
7	Transferencias de capital	142.728,52
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	24.302,51
	Total presupuesto	311.218,67

Plantilla de personal

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, subgrupo A1, nivel 22, agrupado con los municipios de Miedes de Aragón y Ruesca.

b) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:
—Una plaza de peón de jardinería y mantenimiento a jornada completa (convenio INAEM-Corporaciones Locales).
—Una plaza de auxiliar administrativo a tiempo parcial.

Resumen:
Total funcionarios carrera: 1 plaza.
Total personal laboral temporal: 2 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Orera, a 15 de mayo de 2012. — El alcalde, Juan Luis Gómez García.

PLEITAS DE JALON — Núm. 5.798

Debiendo proveerse en este municipio los cargos de jueces de paz titular y sustituto, y de conformidad con lo que establecen la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que los interesados que reúnan las condiciones que se expresan puedan presentar solicitudes ante el Ayuntamiento.

CONDICIONES:
• Ser español y mayor de edad.
• No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
—Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
—Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
—Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
• No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.
• No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
—Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
—Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o designación política.
—Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
—Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
—Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Pleitas de Jalón, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde, Joaquín Tremul Montegui.

PUEBLA DE ALBORTON — Núm. 5.820

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de Albortón por la que se anuncia subasta para la enajenación de bien patrimonial urbano.

Por acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2011 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la subasta para la enajenación del bien patrimonial urbano que luego se detalla del municipio de Puebla de Albortón (Zaragoza), el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y previa toma de conocimiento de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón de fecha 27 de abril de 2012, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resultare necesario en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Entidad adjudicadora:*
a) Organismo: Ayuntamiento de Puebla de Albortón.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de finca urbana sita en calle Díaz, 8, en la actualidad solar de 112 metros cuadrados. Finca registral 1.994.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. *Tipo de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 2.600 euros.

5. *Garantías:*
a) Fianza definitiva, 4% del importe del remate.

6. *Obtención de documentación e información:*
a) Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Albortón.
b) Domicilio y horario: Plaza de España, 1. Lunes y jueves, de 10:00 a 14:00 horas.
c) Código postal y localidad: 50137 Puebla de Albortón (Zaragoza).
d) Teléfono y fax: 976 146 051.

7. *Lugar y plazo de presentación de ofertas:* Lugar y horario el indicado en el punto 6, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

8. *Apertura de ofertas:* Según punto 9 del pliego de condiciones.

Puebla de Albortón, a 10 de mayo de 2012. — El alcalde, Dionisio Ansón Méndez.

RUEDA DE JALON

Corrección de errores — Núm. 5.954

Advertido error en la publicación del edicto núm. 5.436, publicado en el BOPZ núm. 114, de 22 de mayo de 2012, se hace constar que:

DONDE DICE:

«… en sesión extraordinaria».

DEBE DECIR:

«… sesión ordinaria».

Rueda de Jalón, a 23 de mayo de 2012. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.